# Sesión 3a.-

## Día 22 de enero de 1937.-

Ausentes: con licencia Vice-presidente Dr Garzón Maceda y con aviso Vocal Dr Avellaneda.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día veintidos del mes de enero del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

### Sección Varios.-

1559-M/935 Reglamentación de los premios instituidos por Ley 11.866 en memoria del General José de San Martín.-

Aprobar la siguiente reglamentación de los premios instituidos por Ley N°. 11.866 en memoria del General don José de San Martín:

1°.- En cumplimiento de lo dispuesto por Ley N°. 11.866, el 17 de agosto se verificará un concurso anual de trabajos escolares sobre la personalidad del General don José de San Martín.-

2°.- Se distribuirán tres primeros y tres segundos premios para las mejores composiciones de los alumnos de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios.-

3°.- El día fijado, los alumnos de 5° y 6° grados de las escuelas de la Capital y Territo_

rios y 3° y 4° de las provincias, redactarán el trabajo a que se refiere el artículo primero.-

4°.- Estos trabajos se efectuarán con la presencia del director o vice-director de la escuela.- Los alumnos dispondrán de dos horas con ese objeto.-

5°.- Los dos mejores trabajos de cada escuela serán enviados al Inspector Seccional, quién a su vez seleccionará los diez que considere de mayor valor y los enviará a las Inspecciones Generales respectivas.-

6°.- Un jurado constituido por los Inspectores Generales o Sub-inspectores generales, determinará los trabajos que deben ser premiados en cada jurisdicción.-

7°.- De cada premio se entregarán los dos tercios en efectivo, en una libreta de ahorro postal y el resto en libros de historia y geografía argentinas.-

8°.- En 1937 los primeros premios serán de $ 280 m/n y de $ 136 m/n los segundos.-

9°.- Los premios se entregarán en un acto especial de homenaje al Libertador.-

10.- Las composiciones serán publicadas en "El Monitor de la Educación Común".-

11°.- Los directores enviarán las composiciones dentro de los tres días al Inspector Seccional, y éstos dispondrán de quince para elevar las mejores a la Inspección General respectiva.-

1367 - I/937 Se aprueba gasto ser- — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 18 del corriente en el expediente 963.- O/937, que dice:

vicios sanitarios.

"Aprobar la inversión de la suma de quince mil doscientos diez y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($15.219.99 m/n), importe a que asciende el gasto de instalación de cañerías de cloacas y aguas corrientes para servir al edificio que se construye en Mar del Plata (Buenos Aires), con destino al funcionamiento de una Colonia de Vacaciones y de acuerdo con lo indicado por las Obras Sanitarias de la Nación en su nota de 15 del corriente debiendo Dirección Administrativa practicar la liquidación que corresponda a fin de satisfacer la condición de previo pago y con la imputación que la misma indicará.-

25.049-R/936. Inclusión de cantos escolares en lista oficial.-

Incluir en las listas oficiales de cantos escolares la canción "La Bandera", del Sr Raúl H. Espoile y el "Himno de la Cruz Roja Argentina de don Carlos López Buchardo, ambas con letra del Sr F. Julio Picarel.-

26.804 B/936 No incluyendo canto en lista oficial.-

No incluir en la lista oficial, el canto escolar a que se refiere este expediente.-

28.319-R/936. Inclusión cantos escolares en lista oficial.

Incluir en la lista oficial de canciones escolares las siguientes composiciones del señor Antonino Micali:

La Campana de la Escuela.-

Himno al Caramelo.-

El Canto de la Siega.

Himno a las Vacaciones.

Himno al Arbol.-

29.126 D/936. No incluyendo en lista oficial canción escolar.-

No incluir en la lista oficial de cantos escolares, la canción a que se refiere este expediente.-

25.284 L/936. Inclusión en lista ofi-

Incluir en la lista oficial de cantos es-

| | |
|---|---|
| cial de canto escolar.- | colares la canción "Junto a la cuna del Hermanito", de la cual es autor el señor Angel E. Lasala.- |
| 16.216 - M/936 Adquisición lubricantes para automóviles.- | 1°.- Disponer la adquisición en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de los lubricantes indicados en la planilla de adjudicaciones de fs 13, para uso de los automóviles y camiones de la Repartición, durante el corriente año.- 2°.- Imputar el gasto que alcanza a $ 2.340.84 m/n en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 15.- 3°.- Pasar el expediente a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para que proyecte la adquisición de los repuestos necesarios para dichos automóviles y camiones.- |
| 29041 C/936 Accediendo a solicitud formulada por Sociedad.- | Acceder, por el corriente año, a lo solicitado en estas actuaciones por la Sociedad San Vicente de Paul de la Parroquia de San Cristóbal. |
| 20.424 V/934 Sin efecto aceptación denuncia de bienes vacantes. | 1°.- Dejar sin efecto la aceptación de la denuncia de bienes vacantes formulada por don Santiago E. Vaccarezza (fs 9). 2°.- Disponer el archivo de estas actuaciones.- |
| 18.078 A/936 Devolución depósito de garantía.- | 1°.- Disponer la devolución del depósito de garantía que la casa Adot Hnos solicita a fs 1, correspondiente a la adjudicación que se le hizo en la licitación del 30 de enero de 1935 (Exp 537-I/935).- 2°.- Dirección Administrativa tomará nota a sus efectos de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.- |
| 10.986 J/935 Depósito en juicio.- | 1°.- Disponer se deposite en el Banco de la |

Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr Eduardo Williams, Secretaría del Dr Lassaga y como perteneciente al juicio seguido contra el Consejo por "Singer Sewing Machine Company, por cobro de pesos, la suma de $ 866.78 m/n, en concepto de intereses desde el 26 de diciembre de 1933 al 31 de diciembre de 1934 y $ 23 m/n en el carácter de costas reguladas, a cuyo efecto se aprueba la liquidación formulada a fs 59 por Dirección Administrativa.-

2º.- Disponer que por Oficina Judicial se haga saber a la firma actora las razones que impiden el depósito de los intereses correspondientes a 1935.-

3º.- Dirección Administrativa tomará nota del dictámen de Comisión de Hacienda en la parte pertinente.-

31.3 16 C/931 Sin efecto aceptación denuncia de bienes vacantes.

1º.- Dejar sin efecto la aceptación de la denuncia de bienes vacantes formulada por la señora María Esther Mazzei de Cantoni (fs 131).-

2º.- Volver el expediente a la Oficina Judicial para las informaciones que corresponda.-

27.4 17 O/932 Volviendo actuaciones a Obras Sanitarias.

Volver estas actuaciones a las Obras Sanitarias de la Nación, solicitándole:

(a) Se exima al Consejo del pago de la deuda hasta el 31 de octubre de 1929, por las razones expuestas en el dictámen de la Comisión de Hacienda.-

(b).- Para que formule facturas desde el 31 de octubre de 1929, de acuerdo con la Ley 12.140, que modifica la Nº 10.998 de

Obras Sanitarias y se anulen las que corren agregadas a estas actuaciones.-

3608 D/935 Compensación de deudas pavimentos.- 1º.- Aprobar en general la compensación de deudas efectuada por la Municipalidad de la Capital al imputar la suma de $ 335.014.44 m/n, parte de la votada por H. Concejo Deliberante para pago de la cuota, parte del valor de los terrenos adquiridos para edificios escolares (Art. 48 Ley 1420), al pago de las deudas de pavimentos correspondientes a inmuebles del Consejo.-

2º.- Autorizar el pago hasta la suma de $ 316.057.02 m/n, en concepto de saldos de las deudas de pavimentos, debiendo Dirección Administrativa dar la imputación correspondiente y en cuánto a la cuenta de afirmados perteneciente al Instituto Bernasconi, imputarse al legado del mismo nombre.-

3º.- Deducir del referido saldo el importe de la cuenta de afirmado correspondiente al inmueble sito en la calle Pavón, Pozos, Sarandí y Constitución, en virtud de que aún no ha entrado en posesión del Consejo y hallarse bajo la tenencia y uso de la propia Municipalidad así como el importe de los pavimentos perteneciente a las fincas Arcamendia 707-93, Bolívar 1235, Callao 450, Sarmiento esquina Esmeralda y Valentín Gómez 3163, [redacted] toda vez que son usufructuadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ante quién se gestionará el pago correspondiente, haciéndoselo saber

así a la Municipalidad de la Capital.

4°- Dirigir nota al Poder Ejecutivo Nacional en el sentido indicado en el artículo 3°.-

5°- Hacer saber a la Administración de Pavimentos y a la Municipalidad de la Capital, que el Consejo considera improcedente la gestión judicial a que alude en su nota de fs 87, toda vez que desde hace años se tramitan las gestiones para la compensación de deudas, debiéndose impartir las órdenes del caso para que suspendan de inmediato las acciones entabladas a la espera de que se finiquiten.-

6°- Dirección Administrativa se expedirá de acuerdo con lo informado por Comisión de Hacienda.

7°- Disponer que la Oficina Judicial reuna los antecedentes referentes al terreno cedido por Ley 5027 ubicado en las calles Pavón, Pozos, Sarandí y Constitución, a fin de iniciar las acciones que correspondan para la incorporación de ese inmueble al patrimonio del Consejo.-

33.430 V/930 Pago de factura. 1°- Disponer se pague a la firma Valle y Etchebehere la suma de $ 84 m/n, por la provisión en el año 1930 de 120 metros de positivo de cinta cinematográfica.-

2°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 17 (artículo 16 Ley 11.821).-

15.988 M/931 Aprobando texto lectura. Aprobar, definitivamente el texto de lectura "Río Nativo", para 6° grado del cual es autora la Sra Adelina Mendez Funes de Millán.-

| | |
|---|---|
| 14.767 D/923 Archivando expediente. | Archivar el expediente.— |
| | **Sección Capital.—** |
| 1242 4/937. Constitución del Consejo Escolar 4°.— | Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 4° de la Capital, en la siguiente forma:<br>Presidente: Sr Jacinto Brunero.<br>Vice-presidente. Sr Santiago Chichizola.<br>Tesorero. Sr Aquiles J. Bucich.—<br>Interventor. Dr Juan De Simone.<br>Vocal. Sr Juan Barrera.— |
| 28.907 11/936. Nombramiento de vice-directora C. E. 11°.— | Nombrar vice-directora de categoría infantil para la escuela N° 19 del Consejo Escolar 11°, a la actual maestra de primera categoría de la N°. 25 del Consejo Escolar 8°, M.N.N., Sra Sara Elisa Vaggi de Turdera.— |
| 26.990 17/936. Nombramiento de vice-directora. Consejo Escolar 17°. | Nombrar vice-directora de categoría infantil para la escuela N° 17 del Consejo Escolar 17°, a la actual maestra de primera categoría de la N° 16 del Consejo Escolar 14°, M.N.N., Srta María Visitación Sancibrian.— |
| 26.163 M/935. Cesantía de director escuela anexa.— | Declarar cesante al director de la escuela anexa al Regimiento 6 de Infantería, señor Jorge Horacio Reyna, por ser incompatible el cargo que desempeña con la jubilación provincial que percibe, según lo establece el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de noviembre ppdo.— |
| 25281 4/936. Autorizando celebración nuevos contra_ | Autorizar la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela N° 6 del Consejo Escolar 4°, sita en la calle Almirante Brown 814, en las condiciones reglamentarias y las siguien_ |

| | | |
|---|---|---|
| lo por casa escuela. C. E. 4°.- | | tes: |
| | | Alquiler: $ 550 m/n mensuales, igual al que se abona actualmente. |
| | | Término: hasta el 1° de diciembre de 1940 y opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.- |
| | | Obras: por cuenta del locador las indicadas en los planos de f. 13 y planillas de f. 15 y 16, excluyendo las del punto (h), relativo a la escalera, a ejecutar en el corriente periodo de vacaciones.- |
| 21.653 Ubicación de maestra como auxiliar de dirección.- C. E. 4°.- | 4/936. | Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela N° 3 del Consejo Escolar 4°, Sra Delia J. G. de Kohan Miller, a quien ubicará en carácter de auxiliar, (Volante 31), la Inspección General de la Capital.- |
| 1821 Ampliación Taller de Reparaciones. | D/936 | 1°.- Autorizar la inversión de $ 39.850 m/n en las obras de ampliación del Taller de Reparaciones sito en la calle Larraguaira entre Santa Fe y Guemes, así como la suma de $ 1.992.50 m/n correspondiente al 5% para imprevistos y $ 1.200 m/n para pago de cuatro meses de sueldo al sobrestante.- |
| | | 2°.- Llamar a licitación pública por el término de ley para adjudicar las referidas obras, a cuyo efecto se aprueban los planos, planillas y pliego de bases y condiciones formulados por Dirección General de Arquitectura de f. 13 a 21. |
| | | 3°.- Dirección Administrativa dará la imputación correspondiente al gasto total que asciende a $ 43.042.50 m/n. |

| | |
|---|---|
| 13.262 J/919. Se gestiona cesión terreno. C. E. 3°.- | 1°.- Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1420 y 33 del Decreto reglamentario de la misma, solicitándole la cesión de un terreno en la cercanía de la escuela N°.14 del Distrito Escolar 3°, sita en Humberto I n°670, con destino a la construcción del edificio propio para el referido establecimiento, de una extensión mínima de 1.000 metros cuadrados más o menos, de 20 m. por 50 m. 2°.- Reservar estas actuaciones hasta tanto se conozca el resultado de la gestión ante la Municipalidad.- |
| 14.390 G/936. Ocupación de local sin contrato.- C. E. 6°. | 1°.- Disponer que las escuelas Nos 14 y N° 17 del Distrito Escolar 6°, continúen funcionando en la finca Saavedra 1039 en la forma que lo hacen actualmente sin contrato de locación, hasta tanto se encuentre otro local más apropiado o pueda reconstruirse o refaccionarse el edificio fiscal de la calle Carlos Calvo 2827. 2°.- Desglosar los expedientes N° 19.776-B/936 y 21.387-B/936, a fin de agregarlos a su verdadero antecedente el N°. 321-D/932, los que deben pasar a informe de Dirección General de Arquitectura para que se expida sobre la posibilidad de refaccionar el local fiscal calle Carlos Calvo 2827 o ampliación y reconstrucción del mismo.- |
| 27.154 13/936. Renovación contrato de locación.- C. E. 13°.- | Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela de varones N° 25 del Distrito Escolar 13°, sita en la calle Garmendia 4775/79, con las estipulaciones reglamentarias y las siguien- |

pd

tes condiciones:
Alquiler: $ 500 m/n mensuales, en vez de $ 600 m/n que se abona.-
Término hasta el 1° de diciembre de 1939, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.-
Obras por cuenta del locador las indicadas en el plano de fs 11 y planilla de fs 12 y 13, a ejecutar en el corriente período de vacaciones.—

12.714 17/936. Reconocimiento derecho a percibir alquileres.- C. E. 17.-
Reconocer derecho a percibir alquileres por las fincas sitas en la calle Morán 4751 y 4759, en que funcionó la escuela n° 20 del Consejo Escolar 17; hasta el 28 de mayo de 1936, fecha en que se hizo entrega de las mismas a sus respectivos propietarios.—

19.008 20/928 Ampliación edificio fiscal.- Se deja sin efecto licitación C. E. 20.-
1°. Dejar sin efecto la licitación pública verificada el 21 de octubre ppdo, para contratar obras de ampliación en el edificio fiscal sito en Tronador 370, ocupado por la escuela n° 8 y oficina del Consejo Escolar 20; en virtud de los informes de Dirección de Arquitectura y del citado Consejo Escolar de fs 76 vta y 77 y 78 a 79 de estas actuaciones.-
2°. Devolver los depósitos de garantía a los licitantes.-
3°. Disponer que el Consejo Escolar por separado estudie la mejor forma para solucionar el problema del tercer turno de la escuela citada y proponga igualmente por separado la construcción del salón biblioteca.-

## Sección Territorios.-

26.297 T/936. Crea-
1°.- Crear una escuela en el paraje denomina-

ción de escuela.- Ubicación de director. Chaco.

do Barrio Itatí (Chaco), la que funcionará de marzo a noviembre con el Nº 315.-

2º- Disponer que la Inspección 5a de Territorios formalice el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido para la instalación de la escuela Nº 315.-

3º- Ubicar en la escuela Nº 315 de Chaco, al director Sr. Domingo Mancusso.-

4º- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 70 alumnos, expedida a Resistencia (Chaco) y consignada a la Inspección Seccional.-

1364 E/937 Traslado de maestra. Chubut.

Trasladar, a su pedido de la escuela Nº 54 a la 20 de Esquel, Chubut a la maestra Srta. María Alicia Rezzano.-

8627 E/936 Nombramiento de maestro. Chubut.

1º- Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela 125 de Tanquel, territorio de Chubut, al M.N.N. Sr. Federico J. Fittipaldi encargándolo de la dirección del mismo establecimiento.-

2º- Acordar al Sr. Fittipaldi las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.-

1360 E/937 Se encarga vice-dirección a una maestra. Chubut.

Encargar de la vice-dirección de la escuela Nº 2 de "Yacimientos P.F." (Chubut), a la maestra del mismo establecimiento Sra. María E. Toccioni de Salleres.-

1361 E/937 Traslado y nombramiento de maestras.- Chubut.-

1º- Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 37 a la Nº 121 de Cañadón Perdido, Chubut, a la maestra de segunda categoría señora Isabel Bermejo de Zavadsky.

2º- Nombrar maestras de tercera catego-

ría para las escuelas del territorio de Chubut que se indican, a las siguientes maestras normales nacionales:

Nº 2 de Yacimientos Beatriz Raquel Passalacqua.-
Nº 37 de Talleres.- Adelaida Monferrer de Spinelli.
Nº 119 de Comodoro (La Loma).- Ramona María Isabel Vivanco.-

22.495 -M/936. Encargando dirección escuela a maestro. Misiones.

Encargar de la dirección de la escuela Nº 36 de El Macaco, Misiones, al maestro de la Nº 18 del mismo territorio Sr Gerardo del María Olnirón, acordándole la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.-

12.536 -P/936 Derecho a percibir haberes a director. Pampa y Chubut.

Establecer que el director de la escuela Nº 49 de Chubut, señor Arturo G. Ranny (hoy en la Nº 158 de La Pampa), tiene derecho a percibir sus haberes desde el 20 de enero al 25 de febrero de 1936.-

28692 -F/936 Nombramiento médico escolar ad-honorem. Formosa.

Nombrar médico escolar ad-honorem para las escuelas situadas en los departamentos de Pilcomayo y Pilagá, del territorio de Formosa, al doctor Moisés Koen.-

25.235 -R/936. Clausura y reapertura escuela.- Traslado de director.- Río Negro.

1º- Clausurar la escuela Nº 91 de Trelacahué (Río Negro), por la reducida inscripción y asistencia media, que no justifican su funcionamiento.-

2º- Reabrir la escuela Nº 91 en el Barrio Sud de Río Colorado (Río Negro), donde existe una población escolar de 55 niños.-

3º- Aprobar el contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector de la Seccional 6a y D. Bautista Ongaro, por la suma de $ 50 mensuales de alqui-

ler de un inmueble que consta de un salón, dos habitaciones, cocina, baño despensa dos w.w. c.c. y patio, el que durará dos años a contar desde el día de su ocupación, pudiéndose renovarlo por igual término.-

4º.- Disponer el traslado del material escolar desde Cuñacahué a Río Colorado (Barrio Sud).-

5º.- Trasladar, a su pedido, al director de la escuela Nº 48 de Neuquén, señor Angel R. Tosci, a la Nº 91 Barrio Sud de Río Colorado (Río Negro).-

23.757 D/936. Nombramientos de maestra y directora. Chaco y Salta.

1º.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 1 de Resistencia (Chaco), a la actual directora de segunda de la Nº 147 de Salta, Srta. Felisa Mendieta.-

2º.- Nombrar directora de segunda categoría para la escuela Nº 147 de Salta a la actual maestra de segunda categoría de la escuela Nº 1 de Chaco, Sra. Justina Ramona Flores de Núñez.-

3º.- Las medidas a que se refieren los artículos precedentes deberán hacerse efectivas a la iniciación del próximo curso escolar.-

24508 D/936. Renuncia de Visitador interino. Ubicación de directora.- Pampa.

1º.- Aceptar la renuncia del señor Carlos M. Laguzzi, como Visitador interino de la Sección 2a de territorios y restituirlo a su cargo de director de la escuela Nº 54 de La Pampa.-

2º.- Inspección General de Territorios propondrá nueva ubicación de la señora Angela C. de Dinucci, actual directora

provisional de la escuela nº 54 de La Pampa, conforme a su categoría.-

3º- Comunicar al Departamento Nacional de Higiene el artículo 1º de esta resolución, como respuesta a su nota de fecha 13 de octubre ppdo.-

8447 - J/934. Prorrogando situación de docente. — Prorrogar por el corriente año la situación en que revista la Srta Raquel Isekson.-

17.478 - R/936. Accediendo a reconsideración solicitada por directora. Río Negro. — Acceder a la reconsideración solicitada por la directora de la escuela nº 23 de Río Negro, señora Catalina A. M. de Douglas Price en vista de las constancias de este expediente.-

11.817 - P/936. Cesantía de maestra especial. La Pampa. — Declarar cesante a la maestra especial de música de la escuela Nº 38 de La Pampa, señorita Joaquina Nuñez, con antigüedad al 12 de octubre último, de conformidad con el artículo 4º del Reglamento de Licencias, pudiendo gestionar su reincorporación una vez que haya recuperado su buena salud.

27.903 - C/936. Permuta de director y maestro encargado dirección. Chaco.- — Acordar la permuta que solicitan el director de la escuela nº 28 de Chaco, señor José E. Villafañe y el maestro encargado de la dirección de la nº 292 del mismo territorio, Sr Alberto Reynaldo Mathot, conservando sus respectivas categorías.-

27.096 - S/936. Donación de terreno. Santa Cruz — 1º- Aceptar y agradecer al Teniente de Navío, don Juan Manuel Gregores, Gobernador del Territorio de Santa Cruz la donación del terreno en el que se proyecta construir el local que ocupará la escuela nº 6 de Comandante Piedrabuena.-

2º.- Volver estas actuaciones a la Asesoría

Letrada a los efectos indicados por la misma a fs 6.-

27.280 C/936 Ampliación local escolar.- Chaco.- Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 105 de Pozo Hondo (Chaco), por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, las ampliaciones y mejoras introducidas en la mencionada escuela.-

## Sección Provincias.-

18.517 C/935 Ascensos de directores a segunda categoría.- 1º.- Ascender a directores de segunda categoría a los siguientes de tercera de las escuelas de la Ley 4874:

1.- David Orellana.-
2.- María I. Miranda de Molina.-
3.- Jesús Gatica.
4.- Elisa Fenillade de Joffre.-
5.- Manuela J. Sarmiento de González.
6.- Aldemar San Martín.
7.- Telfora Araoz de Villagran.
8.- Nehemias Torach.-
9.- Sergina Peñaloza de Herrera.-
10.- Zoila N. Caballero.-
11.- Clelia N. C. Raffo de Franza.
12.- María E. F. M. de Salum.-
13.- María Escolástica Castillo.-
14.- Timotea Lobo de Molina.
15.- Guillermo Martínez Pizarro.-
16.- Juan Luis Jiménez.-
17. Enrique Mendieta.
18.- Natalia C. R. de Rickens.
19.- Cándido del Rosario López.
20.- Vicenta S. D. F. de Contreras.-
21.- Vicente Plinio de Cunto.

22. Ramona Perea de Camino.
23.- Elena Bravo de Coronel.-
24.- Matilde Cramer de Cietze.-
25. Amelia Redruello de Marrero.
26. Mamerto Escudero.-
27.- Marcelina R. Barrios de Gauna.-

2°.- Dirección de Personal y Estadística formulará una nueva lista de 200 directores de tercera en condiciones de ascenso

25.847 - E/936. Disponiendo se dicte un curso de taxidermia. Tucumán.

1°.- Disponer que en el próximo mes de febrero y en el local que indique la Inspección Seccional de Tucumán, se dicte un curso breve de taxidermia, el que estará a cargo de los profesores titulares del curso oficial de taxidermia, señores Antonio M. Luchia y Roberto Oscar Bafunti.-

2°.- Acordar a los señores Antonio M. Luchia y Roberto Oscar Bafunti, las órdenes de pasajes correspondientes y el viático reglamentario por 30 días.-

3°.- Acordar a la Inspección Seccional de Tucumán, con cargo de rendir cuenta, una partida de $ 100 m/n, para gastos de adquisición de material y bonificación del personal de servicio.-

1365 - 7/1/937. Traslado de director y maestra. Buenos Aires.-

Trasladar a su pedido a la escuela N° 10 de la provincia de Buenos Aires, al actual director y maestra de la escuela N° 24 de la misma provincia señor Carlos Gatica Vidal y señora Haydee E. Fernández de Gatica Vidal, respectivamente.

1366 E/937. Nombramiento de maestro. Corrientes.

Nombrar maestro ayudante para la escuela N°. 126 de Boliche Lata, provincia de Corrientes

al M.N.N., señor Ramón Roberto Soto Thomas, quién tomará posesión de su cargo al iniciarse el próximo curso escolar.-

1359 Traslado de maestras de Mendoza a Buenos Aires. B/937. Trasladar a su pedido, de la escuela nº 37 de Mendoza a la 98 de Zaigorrita, Buenos Aires, a las maestras ayudantes señoritas Delia y Julia Scotto.-

1362 Nombramiento de maestro. S. del Estero. S/937. Nombrar maestro ayudante interino para la escuela nº 452 de Casilla del Medio, Santiago del Estero, al preceptor normal señor Laurindo Gimenez, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.-

1363 Nombramiento de maestra. San Luis. S/937. Nombrar maestra ayudante de la escuela 214 de San Isidro, provincia de San Luis, en reemplazo de la señorita Marquesa J. Almada que falleció, a la M.N.N. señora María Francisca Almada de Morales, quién se hará cargo a la iniciación del próximo curso escolar.-

1638 Confirmación de directora. Bs. As. B/936. Mantener en la dirección de la escuela nº 135, de Buenos Aires, a la señora Teodomira Aguirre de Auer.-

26.493 Nombramiento de directora. San Juan. S/936. Nombrar directora de tercera categoría para la escuela nº 137 de San Juan, a la preceptora normal señorita Angelia Adelaida Vicenta Arnaez, actual maestra de cuarta categoría de la nº 42 de la misma provincia, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.-

12.928 Modificación nombramiento.- Sin efecto traslado.- Mendoza y N/936. 1º.- Establecer que la resolución del 11 de septiembre último (f.131, queda modificada en el sentido de que no se trata de

un nombramiento para la escuela Nº 34 de Mendoza, sino del traslado de la maestra de la escuela Nº 22 de Neuquén, Sra María H. Contreras de Marín Maciel a aquel establecimiento.-

2º.- Dejar sin efecto la resolución del 5 de octubre último (fs 6), que disponía el traslado de la Sra de Marín Maciel, a la escuela Nº 8 de Mendoza.-

16.816 S/936. Declarando auxiliar de dirección a directora. San Luis.

Declarar comprendida en el artículo 4º de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la directora de la escuela Nº 107 de San Luis, señora Dorila Camargo Astudillo de Marangucllo y ubicarla en ese carácter en la Nº 241 de la misma provincia, donde revistará en lo sucesivo como maestra de cuarta categoría.-

27.466 S/936 Nombramiento de director. Salta.

Nombrar director de tercera categoría para la escuela Nº 214 de Salta, al M. N. N. y Bachiller señor Eduardo Daniel Gautier, quién deberá tomar posesión de su cargo al iniciarse el curso escolar próximo.-

21.723 M/936. Recomendación a directora. San Juan.

Recomendar a la directora de la escuela Nº 112 de San Juan, que ponga todo el cuidado posible en la custodia de los valores que se le confian.-

10.451 C/935 Archivando actuaciones.

Archivar las presentes actuaciones.-

342 C/937 Instrucción de sumario a directora y maestra. Córdoba.

Disponer se instruya un sumario en forma a la directora de la escuela Nº 241 de la provincia de Córdoba, señora Delia S. Z. de Lassaga y a la maestra del mismo establecimiento señorita Antonia Angela Olguin, por las constancias de es

las actuaciones.-

10.369 E/936. Dando por levantada suspensión de director de Mendoza.- Traslado del mismo a San Luis.

1º.- Dar por terminada la suspensión que pesa sobre el director de la escuela Nº 48 de Mendoza, señor Mario G. Audenit, en vista del fallo absolutorio de la Excma Cámara de Apelaciones de Mendoza.-

2º.- Trasladarlo por razones de buen gobierno escolar, a la dirección de la Nº 173, La Quebrada, San Luis.-

24.115 E/935. Cesantía de maestra.- Corrientes.

Declarar cesante de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del Reglamento de Licencias, a la maestra de la escuela Nº 243 de Corrientes, señorita María Elena Vazquez.- Sección Territorios.-

24.295 S/936. Partida para costear gasto inspección escuelas auxiliares. Santa Cruz.

1º.- Acordar las siguientes partidas para costear los gastos de tres visitas de inspección a las escuelas auxiliares del territorio de Santa Cruz que se detallan:

Escuela auxiliar de Fitz Roy.-

Al director escuela 7 de Jaramillo:

Para viático.......... $ 40.00

Para movilidad......... $ 90.00

Total $ 130.00.-

Escuela auxiliar de Keluel-Kaike.

Al director escuela 8 de Pico Truncado:

Para viático.............. $ 40.00

Para movilidad............ $ 90.00

Total $ 130.00.-

Escuela auxiliar de Kamus-Aike.-

Al director escuela 11 de Cañada León:

Para viático................ $ 50.00

Para movilidad.............. $ 240.00

Total $ 290.00.-

ps

Escuela auxiliar de Bella Vista.
Al director escuela 12 de Nacimiento:
Para viáticos ............ $ 50.00
Para movilidad ............ $ 300.00
Total $ 350.00.-

2°.- Dirección Administrativa imputará el gasto al Presupuesto Vigente, en la forma que corresponda.-

24.158 R/935. Inversión de suma para adquisición piano. - Rio Negro.

1°.- Autorizar la inversión de $ 1.180 m/n en la adquisición de un piano para la escuela N° 42 de Rio Negro, incluida en dicha suma el aporte de $ 600 m/n efectuado por la Sociedad Cooperadora "Manuel Belgrano".-

2°.- Adjudicar la compra a la firma Harrods Ltda por el piano marca Kohler y Campbell, de acuerdo con el informe de la Inspección de Música.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 31.-

766 M/937 Donación terreno y edificio para escuela.- Misiones.

1°.- Aceptar y agradecer al señor Adolfo J. Schwelm, la donación que hace de un terreno de 5.578 metros cuadrados, con edificio en el que funciona la escuela N° 129 ubicado en el Kilómetro 8 de Colonia Eldorado, Misiones.-

2°.- Remitir el expediente a Asesoría Letrada para que dé intervención al escribano del Consejo señor Luis Chenaut, a los efectos de la escrituración respectiva.-

Sección Provincias.

23.872 R/929. Donación de terreno. Córdoba.

1°.- Aceptar y agradecer al señor Juan Reynal la donación de 2.500 metros cuadrados de tierra que hace con destino a la construcción de edificio para la escuela N° 14 de Carnerillo (Córdoba).-

2º.- Pasar las actuaciones al Escribano del Consejo, señor Luis Thenaut para la escrituración del caso y demás efectos.-

3º.- Cumplido, que la Inspección Seccional se expida con respecto al aporte de dinero para construcción de edificio a que se refiere a fs 33.-

25.141 C/936. Inversión de suma para adquisición piano.- Catamarca.-

1º.- Autorizar la inversión hasta de $ 1.400 m/n en la compra de un piano para la escuela nº 153 de Catamarca, incluida la suma de $ 400 m/n aportada por la misma, debiendo adjudicarse la adquisición a la firma que resultó favorecida en la licitación de 20 pianos realizada el 17 de noviembre ppdo (exp. 22.008-D/936), haciendo uso al efecto, de la facultad contenida en el artículo 19 del pliego de bases y condiciones que rigió en la misma.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 6.-

Sobre raspado a fs 41 línea 7, fs 46 línea 28, fs 53 línea 27 y fs 57 línea 3: "siete", "707", "en el", "Cieza", respectivamente, Vale.- Testado a fs 46 línea 30, No Vale.- Entre líneas a fs 54 renglones 2-3 y fs 61 renglones 28-29: "a contar" y "Sección Provincias", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.-

[firma]

[firma]